

Desahucio ex caja de retiro y previsión de los empleados municipales de la república que se retiran del servicio.

Publica esta información:



Compartir



Twitter

¿En qué consiste?

Es un monto en dinero equivalente a un mes de sueldo promedio de las 24 últimas rentas imponibles por cada año o fracción superior a seis meses de servicios, para quienes se retiran del servicio por cualquier causa, independientemente de la jubilación a que tengan derecho.

¿A quiénes beneficia?

A los imponentes de la ex Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República que se retiran del servicio.

¿Cuáles son los requisitos?

Haber cotizado para el fondo de desahucio

Restricciones

El monto resultante tiene un tope de 24 veces el promedio calculado.

¿Cómo solicitarlo?

En cualquier sucursal del Instituto de Previsión Social, IPS, presentando Cédula de identidad vigente y copia de la Resolución o Cese de Servicios. En el caso de quienes hayan estado afectos a subsidio de incapacidad laboral, presentar comprobante de pago que indique fecha de inicio y término del mismo.